



Al servicio
de las personas
y las naciones

PRO- 46213/18

03 de julio de 2018

Ref: ARG/13/001 – "Apoyo a la Gestión del Ministerio de Cultura de la Nación." - Eleva Revisión "I"

Sr. Secretario:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin de adjuntarle a la presente 3 ejemplares de la revisión "I" del proyecto de referencia.

Hago propicia la oportunidad para saludar a Usted con mi más distinguida consideración.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'RMV', is written above the typed name of the representative.

René Mauricio Valdez
Representante Residente

Sr.
Secretario de Coordinación y
Planificación Exterior
Emb. Ernesto Gaspari
Ministerio de Relaciones
Exteriores y Culto
S _____ / _____ D

CC: Sr. Director Nacional



Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Letra DPROY

Nota Nro.:

38/2018

OBJETO: ARG/13/001 – “Apoyo a la Gestión del Ministerio de Cultura de la Nación” Revisión I.

Buenos Aires, 02 JUL. 2018

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de adjuntar a la presente tres ejemplares de la Revisión “I” al documento de Proyecto del Proyecto PNUD/ARG/13/001 “Apoyo a la Gestión del Ministerio de Cultura de la Nación”.

Asimismo, se destaca la necesidad de corregir en la próxima Revisión la imputación presupuestaria de la actividad I del año 2014, de tal manera que refleje los gastos conciliados con CDR.

Sin otro particular saluda atte.

gdd

SILVANA RUFAIL
DIRECTORA DE PROYECTOS
DE IMPLEMENTACION NACIONAL
MINISTERIO de RELACIONES EXTERIORES y CULTO

Al Señor
René Mauricio Valdés
Representante Residente
AL PROGRAMA DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA EL DESARROLLO
S. / D.

PNUD ARGENTINA	
RECIBIDO PARA REVISAR POR EL SECTOR CORRESPONDIENTE	
02 JUL 2018	
ACCION	INFORMACION
MA/PAB	GA
20180702-0046189	



Ministerio de Cultura

Proyecto PNUD ARG 13001
"Apoyo a la Gestión del Ministerio de Cultura de la Nación"

38/2018

Buenos Aires, 28 de junio de 2018
Nota: 10/OFFPROY13001/2018
Ref.: Proyecto ARG 13001

De mi mayor consideración:

Se envía para la intervención de su competencia la Revisión I del Proyecto de la referencia.

Sin otro particular saludo a Usted muy atentamente

A LA DIRECTORA DE PROYECTOS
DE COOPERACION INTERNACIONAL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES,
COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO
LIC. SILVANA RUFAIL

S / D


MIGUEL I. DUCAY
Coordinador Proyecto PNUD 13001
Ministerio de Cultura



Ministerio de Cultura

PROYECTO PNUD ARG 13 001
Apoyo a la Gestión de Ministerio de Cultura de la Nación

Buenos Aires, 11 de junio de 2018

Nota: 09/OFPROY13001/2018

Ref.: Cambio Director Nacional
PNUD ARG 13001

De mi mayor consideración:

Por la presente cumpla en informar, en mi carácter de Ministro de Cultura, que a partir del día de la fecha cesa en su función de Director Nacional del Proyecto PNUD ARG 13/001 "Apoyo a la Gestión del Ministerio de Cultura de la Nación" la Licenciada Da. María Julieta GARCIA LENZI. En este mismo acto designo a Andrés Gribnicow como Director Nacional, quien fuera designado el día 12 de octubre de 2017 como *Secretario de Cultura y Creatividad*.

El cambio en la Dirección Nacional del Proyecto se verá reflejado en la próxima Revisión.

Sin otro particular, saludo a Ud. Atentamente.


LIC. ALEJANDRO PABLO AVELLUTO
MINISTRO DE CULTURA

AL REPRESENTANTE RESIDENTE DEL
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
SR. RENE MAURICIO VALDEZ
Esmeralda 130 Piso 13° - CABA
S / D



MINISTERIO DE CULTURA

Decreto 821/2017

Desígnase Secretario de Cultura y Creatividad.

Ciudad de Buenos Aires, 12/10/2017

VISTO el artículo 99, inciso 7, de la CONSTITUCIÓN NACIONAL.

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º - Desígnase al Licenciado Andrés GRIBNICOW (D.N.I. Nº 23.952.369), en el cargo de Secretario de Cultura y Creatividad del MINISTERIO DE CULTURA.

ARTÍCULO 2º - Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. --
MACRI. — Alejandro Pablo Avelluto.

e. 13/10/2017 Nº 78520/17 v. 13/10/2017

REGISTRO DE FIRMAS

Según lo establecido en el Acuerdo suscrito por el Gobierno de la República Argentina y el PNUD, firmado el 26 de febrero de 1985, aprobado por Ley No. 23.396 del 10 de octubre de 1986, el Ministerio de Cultura ¹ en el marco del Proyecto PNUD ARG 13/001 ², de conformidad con el Documento de Proyecto, presenta el registro de firmas correspondiente.

TITULO	NOMBRE	FIRMAS	FIRMA ABREVIADA	Delegación (indicar número)
Director/a Nacional del Proyecto	Lic. Andres Gribnicow			
Coordinador/a General del Proyecto	Cdor. Miguel Ignacio Ducay			1-2-3-4-5-6-7-8
Coordinador/a Administrativo/ Financiero del Proyecto	Prof. Jose Casanova			
Otros Director de Coordinación de gestión de la SCGC				
Otros (por favor aclarar título)				
Otros (por favor aclarar título)				

DANIEL BIELLA
SUBSECRETARIO

SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACIÓN

¹ Completar con el organismo correspondiente al Asociado en la Implementación

² Completar con el código XX/XXX / número de proyecto de Atlas 000XXXXX

NOTA:

Las muestras de firmas son necesarias para los siguientes documentos:

1. Ordenadores de Gasto (Titulares) – Certifica/Aprueba
2. Ordenadores de Gasto (Alternos) – Certifica/Aprueba
3. Contratos (Director Nacional o delegación)
4. Órdenes de Compra (Director Nacional o delegación)
5. Cuenta Bancaria (Titulares – Conjuntas)
6. Solicitud de Pago Directo (Director Nacional o delegación)
7. Solicitud de Certificados de IVA (Director Nacional o delegación)
8. Carta de notificación de depósitos de costos compartidos (Director Nacional o delegación)

Adjuntar copia de la resolución/nota correspondiente en la que se designan a los funcionarios y enviar al PNUD.



JURISDICCIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Decreto 945/2017

Criterios de gestión.

Ciudad de Buenos Aires, 17/11/2017

VISTO el Expediente N° EX-2017-23890183-APN-SECC#JGM, la Ley N° 24.156, sus modificatorias y complementarias, el Decreto N° 357 de fecha 21 de febrero de 2002, sus modificatorios y complementarios, y

CONSIDERANDO:

Que, con el fin de mejorar los niveles de eficiencia, eficacia y calidad en la programación, gestión y negociación de programas y proyectos con financiamiento externo multilateral y bilateral, así como también de los proyectos de participación público-privada de las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Pública Nacional comprendidas en el artículo 8° Inciso a) de la Ley N° 24.156, resulta necesario establecer criterios de coordinación y homogeneización de pautas con relación a su ejecución y administración, posibilitando así una mayor articulación de las políticas públicas en cada área específica de gestión, con independencia de la fuente de financiamiento.

Que a tales efectos deviene necesario centralizar la ejecución y gestión operativa, administrativa, presupuestaria y financiera-contable, comprendiendo las cuestiones fiduciarias, legales, ambientales y sociales, los procedimientos de contrataciones, como así también, la planificación, monitoreo y auditoría de dichos programas y proyectos, en las Subsecretarías de Coordinación Administrativa o equivalentes, según corresponda, como asimismo, su ejecución técnica, en las Secretarías y Subsecretarías o áreas equivalentes de carácter sustantivo.

Que resulta necesario adoptar las medidas conducentes a consolidar tales mejoras en las prácticas de gestión y coordinación de tales programas y proyectos, garantizando a su vez los compromisos asumidos con los organismos internacionales de crédito.

Que a fin de lograr un accionar estratégicamente coordinado es menester establecer criterios de homogeneización de pautas respecto de los programas y proyectos con organismos financieros internacionales de crédito con relación a su financiamiento, definición de las fuentes y de las condiciones de su otorgamiento, como asimismo, la supervisión de su administración, resultando trascendente en ese marco el rol del MINISTERIO DE FINANZAS como enlace en las relaciones institucionales con dichos organismos, conforme a las competencias que le han sido asignadas al efecto mediante el Decreto N° 357 de fecha 21 de febrero de 2002, sus modificatorios y complementarios.

Que la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN INTERMINISTERIAL de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, ha tomado la intervención que le compete.

Que ha tomado intervención la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE HACIENDA, en su carácter de servicio jurídico permanente del MINISTERIO DE FINANZAS en virtud de lo establecido por el artículo 6° del Decreto N° 2/17.

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido por el artículo 99, Inciso 1 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Pública Nacional comprendidas en el artículo 8° inciso a) de la Ley N° 24.156 que ejecuten programas y proyectos con financiamiento externo multilateral, bilateral o regional y/o proyectos de participación público-privada a través de las unidades ejecutoras creadas a tal efecto, centralizarán la gestión y ejecución operativa, administrativa, presupuestaria y financiera-contable, comprendiendo las cuestiones fiduciarias y legales, sobre cumplimiento de las cuestiones ambientales y sociales, los procedimientos de contrataciones, como así también, la planificación, programación, monitoreo y auditoría de dichos programas y proyectos, a través de sus respectivas Subsecretarías de Coordinación Administrativa o áreas equivalentes, según corresponda.

ARTÍCULO 2°.- Las funciones de coordinación y ejecución técnica de los programas y proyectos con financiamiento externo multilateral, bilateral o regional y/o proyectos de participación público-privada, actualmente desarrolladas por las unidades ejecutoras técnicas o por las áreas técnicas de unidades ejecutoras de programas, serán llevadas a cabo por las Secretarías y Subsecretarías o áreas equivalentes de carácter sustantivo de las Jurisdicciones y Entidades comprendidas por el artículo 8° Inciso a) de la Ley N° 24.156 con responsabilidad primaria en la materia de que se trate.

ARTÍCULO 3°.- Las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Pública Nacional alcanzadas por el presente decreto deberán presentar para su aprobación por parte de la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN INTERMINISTERIAL de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, el plan de reestructuración orgánica funcional y de traspaso de competencias y de transferencia de los trámites y procesos de soporte administrativo de los proyectos con financiamiento externo multilateral, bilateral o regional y/o proyectos de participación público-privada existentes a las Subsecretarías de Coordinación Administrativa o a las áreas equivalentes, o bien a las Secretarías o Subsecretarías de carácter sustantivo, según corresponda, de acuerdo a los términos del presente decreto.

ARTÍCULO 4°.- El MINISTERIO DE FINANZAS gestionará ante los organismos internacionales de crédito las adecuaciones normativas o contractuales que pudieren resultar necesarias para la implementación de la presente medida.

ARTÍCULO 5°.- Para los supuestos de programas y proyectos con financiamiento externo cuyo cierre definitivo se produzca durante el ejercicio fiscal 2018, la Jurisdicción en cuya órbita se ejecuten tales programas deberá gestionar para la consideración y aprobación por parte de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y del MINISTERIO DE FINANZAS, una solicitud de mantenimiento de la estructura originaria de ejecución hasta la conclusión del proyecto, acompañada del plan de acción propuesto.

ARTÍCULO 6°.- Hasta tanto se realicen las modificaciones estructurales y demás tareas que permitan la plena operatividad del presente decreto, las unidades ejecutoras existentes a la fecha de su entrada en vigencia continuarán prestando los servicios relativos a la ejecución contable, financiera, de

contrataciones y de recursos humanos, con cargo a los créditos presupuestarios vigentes.

ARTÍCULO 7°. El Jefe de Gabinete de Ministros dictará las normas complementarias y aclaratorias que resulten necesarias para la implementación de lo dispuesto en el presente decreto.

ARTÍCULO 8°. - Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — MACRI. — Marcos Peña. — Luis Andres Caputo.

e. 21/11/2017 N° 89992/17 v. 21/11/2017

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Argentina

Revisión I

Título del Proyecto: ARG13001 Apoyo a la Gestión del Ministerio de Cultura de la Nación

Efecto(s) MECNUD: 2016-2020 3.3. Para el 2020, el país habrá implementado estrategias para la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales, el diálogo intercultural y la igualdad en el acceso a bienes culturales, con especial énfasis en los grupos más vulnerables, eliminando discriminaciones de toda índole.

Resultado Esperado del Plan de Acción del Programa de País: Las expectativas de los ciudadanos con respecto a expresar su opinión, al desarrollo, al estado de derecho y a la rendición de cuentas se habrán cumplido gracias a unos sistemas más sólidos de gobernanza democrática.

Producto Esperado del Plan de Acción del Programa de País: 3.4 Promoción de la diversidad de expresiones culturales, el diálogo intercultural y la igualdad de acceso a los bienes culturales mediante estrategias que presten especial atención a los grupos más vulnerables, eliminando toda forma de discriminación.

Asociado en la Implementación: Secretaria de Coordinación de Gestión Cultural -Ministerio de Cultura de la Nación

Breve Descripción del Proyecto El objetivo general de este proyecto es contribuir al fortalecimiento de la gestión del Ministerio de Cultura de la Nación. En este sentido, de manera específica, el proyecto permitirá y favorecerá la participación y el acceso de grupos en situación de vulnerabilidad a determinados espacios, actividades y recursos culturales, fomentará la integración federal y la cooperación internacional en materia de políticas culturales, fortaleciendo el rol del Ministerio de Cultura en la conservación y promoción del patrimonio histórico.

Esta revisión presupuestaria tiene como objetivo:

- Ajustar la ejecución del proyecto conforme al CDR cerrado al 31/12/2017.
- Extender la finalización del proyecto al 30/11/2018.
- Ajustar partidas presupuestarias de los años 2017 Y 2018, en función al plan anual de trabajo y sus metas.
- Reflejar los cambios en la estructura organizacional del Ministerio de Cultura.
- Actualizar la estrategia de salida del proyecto.

Período del Programa País: 2016 - 2020 Área Resultado Clave (Plan Estratégico PNUD): gobernanza democrática N° de Contrato: 00086056 N° de Proyecto: 00073096 Fecha de inicio: 01/02/2013 Fecha de finalización: 30/11/2018 Fecha reunión LPAC: 25/08/2016 Arreglos de Gestión: NIM	<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Revisión I</th> <th>Revisión H</th> <th>Variación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Fondos TRAC</td> <td>48.780</td> <td>48.780</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>Presupuesto en US\$:</td> <td>4.043.435</td> <td>4.042.720</td> <td>-715</td> </tr> <tr> <td>Costo de apoyo (GMS):</td> <td>114.018</td> <td>114.733</td> <td>-715</td> </tr> <tr> <td>Presupuesto total en US\$:</td> <td>4.206.233</td> <td>4.206.233</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>Recursos asignados en US\$:</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td> • Gobierno</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td> • Otros TRAC</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Otros:</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Presupuesto año 2018 en US\$:</td> <td></td> <td>1,138.339.-</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contribuciones en especie:</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Revisión I	Revisión H	Variación	Fondos TRAC	48.780	48.780	0,00	Presupuesto en US\$:	4.043.435	4.042.720	-715	Costo de apoyo (GMS):	114.018	114.733	-715	Presupuesto total en US\$:	4.206.233	4.206.233	0,00	Recursos asignados en US\$:				• Gobierno				• Otros TRAC				Otros:				Presupuesto año 2018 en US\$:		1,138.339.-		Contribuciones en especie:			
	Revisión I	Revisión H	Variación																																										
Fondos TRAC	48.780	48.780	0,00																																										
Presupuesto en US\$:	4.043.435	4.042.720	-715																																										
Costo de apoyo (GMS):	114.018	114.733	-715																																										
Presupuesto total en US\$:	4.206.233	4.206.233	0,00																																										
Recursos asignados en US\$:																																													
• Gobierno																																													
• Otros TRAC																																													
Otros:																																													
Presupuesto año 2018 en US\$:		1,138.339.-																																											
Contribuciones en especie:																																													

Acordado por Asociado en la Implementación

Acordado por Organismo Público de Coordinación

Acordado por PNUD

RENÉ MAURICIO VALDEZ
 REPRESENTANTE RESIDENTE
 11 JUL 2018

ANDRÉS GRIBNICOW
 SECRETARIO DE CULTURA Y CREATIVIDAD
 MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACION

ERNESTO GASPARI
 EMBAJADOR
 Secretario de Coordinación
 y Planificación Exterior

02 JUL 2018

Índice

- I. Diagnóstico (sin modificaciones)
- II. Estrategia del Proyecto (Modificado)
 - i. Beneficiarios (Modificado)
 - ii. Participación del PNUD (sin modificaciones)
 - iii. Estrategia de salida (Modificado)
 - iv. Arreglos de coordinación (sin modificaciones)
- III. Marco de Resultados y Recursos
 - i. Plan de trabajo anual (modificado)
- IV. Arreglos de Gestión (sin modificaciones)
- V. Marco de Monitoreo y Evaluación (sin modificaciones)
- VI. Contexto Legal(sin modificaciones)
- VII. Anexos
 - i. Hoja de datos básicos(modificado)
 - ii. Plan de adquisiciones. (modificado)
 - iii. Plan de ingresos anual (sin modificaciones)
 - iv. Registro de riesgos (sin modificaciones)
 - v. Plan de monitoreo anual (sin modificaciones)
 - vi. Procedimientos para el cierre de Proyectos (sin modificaciones)

“Apoyo a la Gestión del Ministerio de Cultura de la Nación”

Justificación de la Revisión I

La presente revisión presupuestaria se fundamenta en la necesidad de reflejar ajustes en el período 2017 entre líneas presupuestarias, de acuerdo a la ejecución real conforme CDR al 31/12/2018.

Extender la vigencia del proyecto hasta el 30/11/2018, plazo que permitirá cumplir con las metas establecidas oportunamente.

Reflejar los cambios en la estructura del Ministerio con efectos en la titularidad del Asociado en la implementación y en los beneficiarios del proyecto.

Actualizar la estrategia de salida.

- I. Diagnóstico (sin modificaciones)
- II. Estrategia del Proyecto (Modificado)

i. Beneficiarios (Modificado)

ACTIVIDAD 4 – Fortalecer la Secretaría de Coordinación de Gestión Cultural:

4.1 Articulación de la política cultural nacional con los gobiernos provinciales, municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Los beneficiarios de la subactividad serán múltiples:

- a) La población de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires serán beneficiados no solamente por recibir las políticas culturales en toda la extensión del país, sino también porque cada estado subnacional participará en la diagramación, desarrollo y gestión de las políticas culturales, a través de su participación en el Congreso Federal de Cultura y en las múltiples instancias de trabajo conjunto entre los Ministerios locales y el Ministerio nacional.
- b) Se beneficiarán las instituciones como el Congreso Federal de Cultura, (al recuperar el espacio central en la discusión de políticas culturales nacionales de forma democrática y federal) o el propio Ministerio de Cultura a través de su Secretaría de Coordinación de Gestión Cultural, fortaleciéndose institucionalmente en sus capacidades de gestión de políticas públicas y co-gestión con los órganos culturales provinciales ,bajo una perspectiva participativa y federal.

4.2 Gestión de actividades de cooperación internacional.

Los beneficiarios de la subactividad serán:

- b) La comunidad cultural argentina en general, debido a que el retorno de la cultura argentina a lugares centrales en el plano internacional, mediante la participación del Ministerio de Cultura en foros y conferencias culturales internacionales, facilitará el incremento del flujo cultural de la argentina hacia el resto del mundo.
- c) El Ministerio de Cultura, al incrementar la cantidad de convenios de cooperación internacional con el resto de las naciones y organismos internacionales.
- d) Los artistas argentinos que participen de los convenios de capacitación en el exterior celebrados con otras naciones o con organismos internacionales.

ACTIVIDAD 5 – Optimizar la Secretaría de Cultura y Creatividad:

5.1 Ampliación de capacidades para estimular la creatividad, contribuir a la producción cultural y facilitar el acceso de manera igualitaria y federal a los bienes culturales.

Fortalecimiento de la cultura comunitaria y la diversidad

Está constituido por dos grupos. Por una parte, los habitantes de las zonas vulnerables de la villa 21 de Barracas y zonas circundantes y alledañas. El segundo lo constituyen los miembros de los colectivos de

las comunidades de afrodescendientes, de países latinoamericanos y los diversos conjuntos de pueblos originarios y minorías vulnerables que requieren de políticas activas de integración.

Fomento de ecosistemas de formación artística y cultural:

Está constituido por artistas, gestores y agentes culturales de las 6 regiones culturales del país.

Impulso a la gestión, producción y programación multi e interdisciplinar:

En forma directa, está constituido por cada una de las fiestas, festejos populares, por un lado, y por el otro por colectivos de producción cultural y artística. Indirectamente, por el conjunto de los habitantes del territorio nacional, en tanto consumidores de bienes culturales y asistentes a los eventos artísticos, ya sean organizados por terceros o por la propia Secretaría.

Promoción de la innovación:

Está constituido por emprendedores culturales de las 6 regiones culturales argentinas, por un lado, y por el otro por aquellos municipios que resulten seleccionados para formar parte de una Red de Ciudades Creativas.

ACTIVIDAD 6 – Fortalecer la Secretaría de Patrimonio Cultural:

6.1 Fortalecimiento de las áreas de conservación de los museos dependientes de la DNM.

Serán beneficiarias directas las áreas de conservación de los museos y el personal técnico especializado en conservación de la DNM. Será beneficiada la sociedad en su conjunto debido a que mediante la actividad se incrementan las garantías de conservación del patrimonio cultural para generaciones futuras.

6.2 Capacitación del capital humano de la DNM y de museos dependientes

Beneficiario directo: personal de los museos y las instituciones culturales del país y, en forma indirecta, el conjunto de la sociedad ya que los museos contarán con nuevas estrategias y habilidades para promover la apropiación social del patrimonio, generando distintos tipos de experiencias (cognitivas, sensibles, introspectivas, sociales) que movilicen e interpelen a los visitantes favoreciendo la construcción identitaria y la participación ciudadana.

Actividad 7 – Fortalecer el área de Unidad Ministro

Beneficiario directo: La Unidad Ministro se verá beneficiada al incrementarse sus capacidades de gestión como sector impulsor de las políticas culturales en el seno del Ministerio de Cultura de la Nación.

- ii. Participación del PNUD (sin modificaciones)
- iii. Estrategia de salida (Modificado)

El objetivo original del Documento de Proyecto planteaba desarrollo y puesta en funcionamiento de distintas herramientas culturales para la promoción de los derechos económicos, sociales y culturales. Para ello se había utilizado herramientas tradicionales como muestras, exhibiciones, proyección de material fílmico y organización de festivales, pero también se desarrollaron talleres, concursos y un abanico de actividades con la participación activa de la comunidad, con énfasis en sectores de alta vulnerabilidad social, debido a que los bienes y servicios que comprendidos dentro del consumo cultural presentan las características de bienes normales (reducen su consumo en forma proporcional al ingreso). A partir la experiencia adquirida durante la primera etapa del proyecto (2013-2015), y con la base de los buenos resultados obtenidos, se planificó ampliar las acciones tanto en su extensión territorial en los ambitos nacional(Federalización del Proyecto) e internacional, introduciendo actividades que fortalecieran las políticas llevadas adelante por el Ministerio para reinsertar a la Argentina en la agenda cultural internacional. Para ello se incorporaron en la Revisión E del proyecto, las actividades 4,5,6 y 7 mediante las que se fortalecieron a las siguientes áreas:

- Secretaría de Integración Federal y Cooperación Internacional: Federalización del Proyecto e incremento de la participación del Ministerio en actividades organizadas por la comunidad internacional.
- Secretaría de Cultura y Creatividad: Se continuaron las acciones de promoción de actividades culturales en grupos vulnerables mediante la organización de talleres, muestras y cursos, el fortalecimiento de la orquestas infanto juveniles, entre otros.
- Secretaría de Patrimonio Cultural: Se promovió la puesta en valor de los museos nacionales a través de la adquisición de materiales de conservación, equipamiento y la contratación de expertos para la realización de ponencias y capacitaciones.
- Unidad Ministro: Se realizaron contrataciones para la realización de estudios.

Mediante las acciones descriptas, el Ministerio verá fortalecidas sus capacidades al finalizar el proyecto, en las materias planificadas en el documento de proyecto y particularmente a partir del año 2016 en los objetivos planteados en la revisión E.

Efectivamente, se advierte que tanto el fortalecimiento del Consejo Federal de Cultura – con participación activa de todas las jurisdicciones provinciales – como las actividades organizadas en el marco los seminarios “Ideas” y “Diálogos Globales” – por nombrar las más relevantes – realizadas con sedes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el interior del país, han contribuído al cumplimiento del doble objetivo de federalizar e internacionalizar.

Respecto de las acciones llevadas adelante por la Secretaría de cultura y Creatividad de promoción de actividades culturales en grupos vulnerables, es aquí donde no se prevé, al término del plazo de ejecución, la transferencia total de las capacidades generadas por el proyecto debido principalmente a las características particularísimas que presenta el trabajo en este tipo de contexto socio económico y

cultural. Se considera conveniente formular un componente específico en el marco de un futuro proyecto que tenga como objetivo la transferencia de las importantes iniciativas generadas en el marco del proyecto actual hacia las organizaciones de la sociedad civil involucradas, con el acompañamiento de los sectores públicos Nacional y locales, del Gobierno Autónomo de la Ciudad de Buenos Aires en el caso de la Casa de la Cultura Popular y de las instancias subnacionales en los otros ámbitos planteados. La transferencia de capacidades por las acciones de fortalecimiento de la Secretaría de Patrimonio Cultural se materializará al finalizar el proyecto, mediante el mejoramiento del equipamiento de los museos nacionales y de la capacitación de sus recursos humanos.

iv. Arreglos de coordinación (sin modificaciones)

III. Marco de Resultados y Recursos

Título del Proyecto: ARG13001 "Apoyo a la Gestión del Ministerio de Cultura de la Nación"	
Período del Proyecto: 01 feb 2013 al 30 noviembre de 2018	
Efecto MECNUD: (2016-2020) 3.3. Para el 2020, el país habrá implementado estrategias para la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales, el diálogo intercultural y la igualdad en el acceso a bienes culturales, con especial énfasis en los grupos más vulnerables, eliminando discriminaciones de toda índole.	
Producto del Programa País: 3.4 Promoción de la diversidad de expresiones culturales, el diálogo intercultural y la igualdad de acceso a los bienes culturales mediante estrategias que presten especial atención a los grupos más vulnerables, eliminando toda forma de discriminación.	

Producto	Indicadores de Producto	Actividades	Acciones	Recursos	
				Insumos	Montos en US\$
Gestión del Ministerio de Cultura fortalecida en la integración federal de la cultura, la cooperación cultural internacional, la promoción de los derechos culturales y la conservación del patrimonio cultural.	Cantidad de provincias que participan del Congreso Federal de Cultura o Línea de Base : A definir 2016 o Meta : Cantidad de provincias en las que se realizan actividades organizadas por el MCN. o Línea de Base : A definir 2016 o Meta :	1- Secretaría de Políticas Socioculturales y de Gestión Cultural fortalecidas en la generación de materiales de educación y difusión de DESC	1. Dictado de talleres para niños y niñas	Consultores Nacionales	743,904
			2. Dictado de talleres para jóvenes	Viajes	95,705
			3. Dictado de talleres para jóvenes s/ comunidades Peruana y Boliviana en Arg.	Contratos de Servicios /Individuales	285,345
			4. Dictado de talleres para jóvenes afrodescendientes	Contratos de Servicios /Subcontratos	34,634.03
			5. Dictado de talleres para jóvenes de pueblos originarios	Equipamiento y Mobiliario / Insumos	46,343
			6. Dictado de talleres a mujeres jóvenes	Bienes y Materiales	242,461

<p>Cantidad de Foros/Eventos Internacionales con participación del MCN.</p> <p>o Línea de Base : A definir (2016)</p> <p>o Meta : +70% respecto a la Línea de base (LB)</p>	<p>7. Dictado de talleres multiedad</p>	<p>Equipos de comunicación y audiovisual</p>	<p>57,868</p>
	<p>8. Dictado de talleres s/ DD.HH</p>	<p>Equipo de Tecnología</p>	<p>83,156</p>
	<p>9. Capacitación</p>	<p>Gastos Audiovisuales e Imprenta</p>	<p>6</p>
		<p>Misceláneos</p>	<p>8,170</p>
		<p>Auditoria</p>	<p>842</p>
		<p>Costo de Apoyo</p>	<p>47,953</p>
		<p>Diferencia de cambio</p>	<p>132.912,15</p>
		<p>Subtotal actividad 1</p>	<p>1,779,298</p>
<p>Numero de emprendedores de industrias culturales asistidos por la Secretaría de Cultura y Creatividad</p> <p>o Línea de Base : A definir 2016</p> <p>o Meta :</p>		<p>Consultores Nacionales</p>	<p>6,138</p>
<p>Grado de satisfacción de asistentes a Museos de la DNM (2016)[1]</p> <p>o Meta : A definir [2]</p>		<p>Contratos de Servicios - Individuales</p>	<p>0</p>
		<p>Viajes</p>	<p>21,040</p>
		<p>Contratos de Servicios / Subcontratos</p>	<p>0</p>
		<p>Bienes y Materiales</p>	<p>0</p>
		<p>Equipos de comunicación y audiovisual</p>	<p>0</p>
		<p>Auditorias PNUD</p>	<p>952</p>
		<p>Gastos Audiovisuales e Imprenta</p>	<p>0</p>
<p>Número de Museos puestos en</p>		<p>Misceláneos</p>	<p>0</p>

2- CepIA fortalecida en la generación de contenidos audiovisuales que promueven y difunden los derechos humanos, la igualdad de género y la construcción de ciudadanía.

valor o Línea de Base: X
 museos o Meta:
 +80% respecto a la LB

		Costo de Apoyo	844
Subtotal actividad 2			28,974
3-Estructura de la Jefatura de Gabinete de la SCN fortalecida.	1. Puesta en funcionamiento de la Unidad de Coordinación de Proyecto (UCO)	Consultores Nacionales	80,378
		Contratos de Servicios - Individuales	0
		Viajes	488
		Equipamiento y Mobiliario / Insumos	1,463
		Suministros	0
		Equipo de Tecnología	29,916
		Auditorías PNUD	2,318
	2. Puesta en funcionamiento de la Unidad de Enlace de la Jefatura de Gabinete(UDE)	Gastos Audiovisuales e Imprenta	4,516
		Misceláneos	8,405
		Costo de Apoyo	3,824
Subtotal actividad 3			131,308
Actividad 4- Secretaría de Coordinación de Gestión Cultural fortalecida en Integración federal, cooperación internacional y promoción exterior de la cultura	4.1. Elaboración de Plan de trabajo para articulación Provincial	Consultores Internacionales	2.000,00
	4.2. Elaboración de Plan de trabajo para articulación Municipal	Consultores Nacionales	32.748,39
	4.3. Elaboración de Plan de capacitación	Contratos de Servicios - Empresas	144,052,55

	4.4 Elaboración de Agenda para Congreso Federal de Cultura	Viajes	72.504,33
	4.5 Elaboración de Agenda de acciones bilaterales y contactos con embajadas	Mobiliarios y Equipos	0.00
	4.6 Elaboración de Agenda de encuentros/foros internacionales	Bienes y Materiales	5.733,04
	4.7 Organización de encuentros internacionales	Equipos de Información Tecnológica	0.00
	4.8 Llamado a convocatoria para becas	Producción de Materiales Impresos y Audiovisuales	30.216,16
	4.9 Llamado a convocatoria para ayudas	Renta y Mantenimiento de otros equipos	0.00
	4.10 Elaboración de Agenda para convenios de intercambio	Misceláneos	13.742,38
		Costo de apoyo	9.020,34
			310.027,43
Actividad 5 – Fortalecimiento de la Secretaría de Cultura y Creatividad	5.1 Elaboración de planificación anual de talleres culturales	Consultores Internacionales	2.000,00
	5.2 Elaboración de TDR talleristas	Consultores Nacionales	1.224.803,10
	5.3 Contratación de Talleristas	Contratos de Servicios - Empresas	89.07

5.4 Adquisición de Insumos para talleres	Mobiliario y equipos	512.17
5.5 Dictado de talleres	Mobiliarios y Equipos	0,00
5.6 Elaboración de plan de capacitación	Bienes y Materiales	103.213,63
5.7 Elaboración de la planificación anual para promoción cultural (eventos y presentaciones artísticas)	Equipos de Información Tecnológica	0.00
	Producción de Materiales Impresos y Audiovisuales	0.00
	Renta y Mantenimiento de otros equipos	0,00
	Misceláneos	738,86
	Costo de apoyo	39.940,69
Subtotal Actividad 5		1.371.297,52
6.1 Elaboración del plan de acción para la mejora de las áreas de conservación	Consultores Internacionales	40,000.00
6.2 Elaboración de especificaciones técnicas de materiales para equipar áreas de conservación	Consultores Nacionales	10,000.00
Actividad 6 - Fortalecimiento de la Secretaría de Patrimonio Cultural		

6.3 Elaboración de especificaciones técnicas para el equipamiento destinado a áreas de conservación	Contratos de Servicios - Empresas	52,948.68
6.4 Elaboración del Plan de capacitación para el personal de la DNM y museos	Viajes	0.00
6.5 Elaboración de Especificaciones técnicas para el equipamiento de salas para actividades educativas.	Mobiliarios y Equipos	3,545.17
6.6 Elaboración de Especificaciones técnicas para equipamiento de áreas de bienvenida	Bienes y Materiales	203.935,80
	Equipos de Información Tecnológica	0.00
	Producción de Materiales Impresos y Audiovisuales	0.00
	Seguros	0.00
	Misceláneos	0.00
	Costo de Apoyo	9.312,89
Subtotal Actividad 6		319.742,54

Actividad7 - Fortalecimiento de Unidad Ministro	7.1 Elaboración de TDR consultores para diagnóstico sobre impacto federal de políticas culturales	Consultores Internacionales	12.504,81
	7.2 Elaboración TDR consultores para diagnóstico evolución económica y regional Industrias culturales	Consultores Nacionales	10.384,86
	7.3 Elaboración TDR consultores para realización de estadísticas culturales.	Contratos de Servicios - Empresas	0.00
	7.4 Elaboración de informes de gestión	Viajes	0.00
		Mobiliarios y Equipos	20.000,00
		Bienes y Materiales	0.00
		Equipos de Información Tecnológica	59.578,05
		Producción de Materiales Impresos y Audiovisuales	645,63
		Seguros	0.00
		Misceláneos	0.00
		Costo de Apoyo	3.113,01
			106.879,74
			158.706,07
			4.206.928
	DIFERENCIA DE CAMBIO TOTAL		

[1] El primer informe (aproximadamente a los seis meses de iniciado esta revisión) será utilizado como línea de base para el seguimiento y evaluación de los resultados esperados en esta área de intervención.

[2] Metas a definir al momento de diseñar la encuesta.

Consolidado

Actividades	Insumos - Descripción	Cuenta	Fund	Presupuesto (Monto en U\$S)						
				Total	2013	2014	2015	2016	2017	2018
1- Secretaría de Políticas Socioculturales y de Gestión Cultural fortalecidas en la generación de materiales de educación y difusión de DESC	Consultores Nacionales	71300	30071	743.904,07	2.338,74	204.929,73	367.875,24	168.760,36		
	Viajes	71600	30071	95.704,59	47.808,78	47.895,81	0,00	0,00		
	Contratos de Servicios / Individuales	71400	30071	285.344,89	285.344,89	0,00	0,00	0,00		
	Contratos de Servicios / Subcontratos	72100	30071	14.685,66	0,00	14.685,66	0,00	0,00		
	Contratos de Servicios / Subcontratos	72100	TRAC	19.948,37	0,00	19.948,37	0,00	0,00		
	Equipamiento y Mobiliario / Insumos	72200	30071	46.342,59	37.723,24	6.526,39	2.092,96	0,00		
	Bienes y Materiales	72300	30071	242.460,91	20.576,75	201.420,22	20.463,94	0,00		
	Equipos de comunicación y audiovisual	72400	30071	29.037,00	0,00	27.558,43	1.478,57	0,00		
	Equipos de comunicación y audiovisual	72400	TRAC	28.831,26	0,00	28.831,26	0,00	0,00		
	Equipo de Tecnología	72800	30071	83.155,62	0,00	11.652,74	61.502,88	10.000,00		
	Auditorias PNUD	74100	30071	842,11					842,11	
	Gastos Audiovisuales e Imprenta	74200	30071	5,75	0,00	0,00	5,75	0,00		
	Misceláneos	74500	30071	8.170,13	7.140,26	10,42	0,00	1.018,81	0,64	
	Costo de Apoyo	75100	30071	47.952,99	12.027,98	16.903,77	13.602,58	5.393,38	25,28	
	Diferencia Cambiaria	76100	30071	132.912,15			12.117,81	67.521,80	53.272,54	
Costo total Actividad 1				1.779.298,09	412.960,64	580.362,80	479.139,73	252.694,36	54.140,57	0,00
2- CePIA	Consultores Nacionales	71300	30071	6.138,47	6.138,47	0,00	0,00	0,00		

fortalecida en la generación de contenidos audiovisuales que promueven y difunden los derechos humanos, igualdad de género y la construcción de ciudadanía.	Contratos de Servicios – Individuales	71400	30071	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Viajes	71600	30071	21,039.60	21,039.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Contratos de Servicios / Subcontratos	72100	30071	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Bienes y Materiales	72300	30071	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Equipo de Tecnología	72800	30071	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Auditorias PNUD	74100	30071	951.75	951.75	0.00	0.00	784.01	0.00	0.00	0.00	167.74	0.00
	Gastos Audiovisuales e Imprenta	74200	30071	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Misceláneos	74500	30071	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Costo de Apoyo	75100	30071	843.89	843.89	815.34	23.52	0.00	0.00	0.00	0.00	5.03	0.00
	Costo total Actividad 2				28,973.71	27,993.41	807.53	0.00	0.00	0.00	0.00	172.77	0.00
3-Estructura de la Jefatura de Gabinete de la SCN fortalecida.	Consultores Nacionales	71300	30071	80,377.88	23,563.81	23,730.95	25,017.12	8,066.00					
	Contratos de Servicios – Individuales	71400	30071	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Viajes	71600	30071	487.87	487.87	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Equipamiento y Mobiliario / Insumos	72200	30071	1,462.66	0.00	1,462.66	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Suministros	72500	30071	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Equipo de Tecnología	72800	30071	29,915.87	0.00	26,388.10	0.00	3,527.77					
	Auditorias PNUD	74100	30071	2,317.92	532.47	0.00	1,066.99	718.46					
	Gastos Audiovisuales e Imprenta	74200	30071	4,516.31	0.00	4,516.31	0.00	0.00					
	Misceláneos	74500	30071	8,405.00	3,037.06	2,455.80	2,475.63	436.51					
	Costo de Apoyo	75100	30071	3,824.50	828.63	1,756.61	856.80	382.46					

		Costo total Actividad 3					Costo total Actividad 4				
4 – Secretaría de Coordinación de Gestión Cultural Fortalecida	Consultores Internacionales	71200	30071	2,000.00	28,449.84	60,310.43	29,416.54	13,131.70	0.00	0.00	2,000.00
	Consultores Nacionales	71300	30071	28,128.08				0.00	22,748.39	10,000.00	2,000.00
	Contratos de Servicios - Empresas	72100	30071	144,052.55				55,084.43	64,468.12	24,500.00	2,000.00
	Viajes	71600	30071	77,263.92				6,720.99	3,265.72	62,517.62	2,000.00
	Mobiliarios y Equipos	72200	30071	0.00				0.00	0.00	0.00	0.00
	Bienes y Materiales	72300	30071	5,733.04				834.43	4,898.61	0.00	0.00
	Equipos de Información Tecnológica	72800	30071	0.00				0.00	0.00	0.00	0.00
	Producción de Materiales Impresos y Audiovisuales	74200	30071	30,216.16				0.00	20,216.16	10,000.00	0.00
	Renta y Mantenimiento de otros equipos	73400	30071	0.00				0.00	0.00	0.00	0.00
	Misceláneos	74500	30071	13,742.38				941.13	2,801.25	10,000.00	0.00
Costo de Apoyo	75100	30071	9,034.09				1,907.43	3,551.98	3,570.53	0.00	
				310,170.22	0.00	0.00	0.00	65,488.41	121,950.87	122,588.15	
5 – Secretaría de Cultura y Creatividad Fortalecida	Consultores Internacionales	71200	30071	2,000.00					2,000.00	0.00	0.00
	Consultores Nacionales	71300	30071	1,224,803.10				208,651.78	422,433.20	593,718.12	0.00
	Contratos de Servicios - Empresas	71400	30071	0.00					0.00		0.00
	Viajes	71600	30071	89.07					89.07		
	Mobiliarios y Equipos	72100	30071	512.17					512.17		
	Bienes y Materiales	72300	30071	103,213.63					83,213.63	20,000.00	
	Equipos de Información Tecnológica	72800	30071	0.00							

	6.4 Elaboración del Plan de capacitación para el personal de la DNM y museos	X	X	X	X	X		71600	
	6.5 Elaboración de Especificaciones técnicas para el equipamiento de salas para actividades educativas.	X	X	X	X	X		72200	3.545,17
	6.6 Elaboración de Especificaciones técnicas para equipamiento de áreas de bienvenida	X	X	X	X	X		72300	182.786,50
								72800	
								74200	
								73400	
								74500	
								75100	8.289,95
		Subtotal 2018							
Actividad 7 - Fortalecimiento del Sector de Unidad Ministro	7.1 Elaboración de TDR consultores para diagnóstico sobre impacto federal de políticas culturales	X	X	X	X	X		71200	4.854,34
	7.2 Elaboración TDR consultores para diagnóstico evolución económica y regional Industrias culturales	X	X	X	X	X		71300	10.384,86
	7.3 Elaboración TDR consultores para realización de estadísticas culturales.	X	X	X	X	X		72100	
	7.4 Elaboración de informes de gestión	X	X	X	X	X		71600	
								72200	20.000,00
								72300	
								72800	59.578,05
								74200	653,38
								73400	645,63
								74500	

IV. Arreglos de Gestión (sin modificación)

A los fines de este Proyecto se conforma una Junta Directiva de Proyecto que estará integrada por: un representante de la Secretaría de Coordinación y Cooperación Internacional (SECIN) del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto como Organismo de Coordinación del gobierno, un representante del PNUD y un representante del Ministerio de Cultura designado como Asociado en la Implementación. La Junta Directiva de Proyecto será presidida por el Asociado en la Implementación.

Será responsabilidad de la Junta Directiva de Proyecto: a) Aprobar el Plan de Trabajo Plurianual del Proyecto. b) Monitorear el desarrollo del Proyecto. c) Aprobar las revisiones presupuestarias y sustantivas. d) Aprobar los informes técnicos y financieros. La Junta Directiva de Proyecto se reunirá al menos una vez por año calendario, y de manera extraordinaria cuando alguno de sus integrantes lo requiera.

El titular del Asociado en la Implementación se desempeñará como Director/a Nacional del Proyecto. Es de exclusiva responsabilidad del Asociado en la Implementación: la planificación y gestión general de las actividades del Proyecto, la presentación de informes y contabilidad, la supervisión de las otras partes responsables de la implementación y la administración y auditoría del uso de recursos del proyecto. Por lo tanto, el Director/a Nacional del Proyecto es responsable ante la Junta Directiva de Proyecto de:

- a) La gestión y los resultados del proyecto, el logro de sus objetivos, el uso de sus recursos y la aplicación de las normas y procedimientos.
- b) La custodia y uso apropiado de los insumos del proyecto, y dará a éste, de conformidad con las instrucciones de este documento, la información necesaria sobre su uso.
- c) La presentación de los informes financieros y responder por la custodia y uso apropiado de los fondos del proyecto.
- d) La supervisión de las partes responsables (si corresponde).

La SECIN participa en la Junta Directiva del Proyecto en su rol de Organismo Gubernamental de Coordinación para garantizar el alineamiento del proyecto a las prioridades nacionales, y es responsable de la supervisión general del logro de los productos del proyecto.

Las siguientes funciones de responsabilidad exclusiva del Director/a Nacional del Proyecto, en ningún caso podrán delegarse: a) Firmar el Documento de Proyecto y sus respectivas revisiones. b) Conformar los Estados Combinados de Gastos (CDR) e Informes Financieros (FACE). c) Realizar la apertura y gestión de la cuenta bancaria del proyecto (si aplica):

Las transferencias de fondos al Proyecto serán realizadas por el PNUD conforme a lo programado en el Plan de Trabajo Plurianual empleando la/s siguiente/s modalidad/es:

- a) Fondo transferido a la cuenta bancaria del Proyecto: anterior al comienzo de las actividades (transferencia de fondos a la cuenta bancaria) o posterior a la conclusión de las actividades (reembolso).

El Director/a Nacional del Proyecto podrá designar un Coordinador/a que será responsable de la gestión del proyecto. El Coordinador/a será el responsable ante el Director/a Nacional de coordinar, dirigir, planear y supervisar los equipos de trabajo y elaborar los informes requeridos. La SECIN resolverá, junto con el PNUD, acerca de su designación en dicho cargo.

Implementación Nacional de Parte del Gobierno de Proyectos Apoyados por el PNUD: Pautas y Procedimientos" es el marco normativo acordado entre el PNUD, la SECIN y el Asociado en la Implementación para los proyectos de implementación nacional. Asimismo, las disposiciones del Plan de Acción del Programa País aplican al presente documento.

El inicio del Proyecto se dará cuando se disponga de los aportes estipulados para su financiamiento y que se establece como obligación financiera por parte del Ministerio de Cultura de acuerdo al Plan de Trabajo Plurianual que forma parte del presente Documento de Proyecto. Los recursos financieros de este Proyecto serán administrados de acuerdo a la Guía mencionada y durante su implementación las actividades se ajustarán al nivel de aportes efectivamente depositados, de acuerdo con lo programado en el Plan de Ingresos anexo.

Las acciones administrativas deberán ser tramitadas a través del Sistema Informático en línea que opera estableciendo comunicaciones simultáneas entre el Proyecto, la SECIN y el PNUD. Para la utilización del sistema UEPEX, el Asociado en la Implementación autoriza al PNUD y a la SECIN a acceder a un perfil de visualización permanente durante todo el período de implementación de proyecto, realizando las gestiones necesarias para el alta del mismo.

En concepto de costo de apoyo (GMS), el PNUD percibirá el 3% sobre el monto total implementado por el proyecto.

El presente Documento de Proyecto podrá ser modificado mediante Revisiones:

- General: variación del presupuesto total en un monto menor al 20% y/o ajuste de presupuesto entre cuentas contables, fuentes de financiamiento, actividades o año calendario.
- Sustantiva: extensión del período de implementación y/o variación del presupuesto total mayor al 20% y/o incorporación de nuevas actividades y/o modificaciones en los arreglos de gestión.

Podrán realizarse Revisiones al presente Documento de Proyecto, con un período máximo, incluidas todas sus extensiones, que no podrá superar los cinco años. El presente Proyecto terminará: 1) Por vencimiento del término previsto para su duración, 2) Por mutuo acuerdo de las partes; 3) Por cumplimiento de sus objetivos antes o después de lo previsto; 4) Por fuerza mayor o caso fortuito. 5) Tras 6 meses continuos sin actividad registrada. 6) A petición de SECIN por incumplimiento de los términos de la cooperación solicitada. Se incorporan como un anexo, los procedimientos para el cierre del Proyecto.

V – Marco de Monitoreo y Evaluación (sin modificaciones)

VI – Contexto Legal (Sin modificaciones)

VII. Anexos

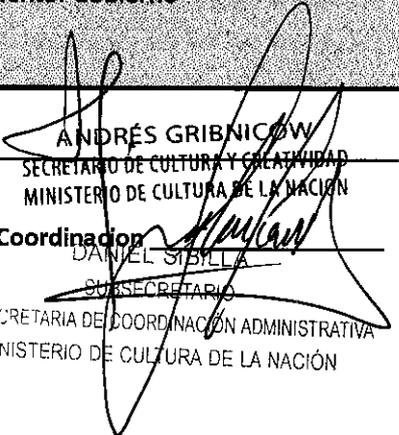
i. Hoja de datos básicos (Modificado)

Proyecto: ARG 13001 Apoyo a la Gestión del Ministerio de Cultura de la Nación.
Fecha de inicio: 01/02/2013
Fecha de finalización: 30/11/2018
Asociado en la Implementación: Secretaría de Coordinación de Gestión Cultural - Ministerio de Cultura de la Nación Argentina.

Director del Proyecto: Andrés Gribnicow
Cargo: Secretario de Cultura y Creatividad
Teléfonos: 54 11 4129 2400
Correo electrónico: andres@gribnicow.com.ar

Coordinador del Proyecto: Miguel I. Ducay
Domicilio: ALSINA 465- CABA
Teléfonos: 54 11 3754-0305
Correo electrónico: mducay@cultura.gob.ar

Presupuesto Total: USD 4.206.233,11
Fuentes de Financiamiento: Gobierno

Firma del Director  ANDRÉS GRIBNICOW
SECRETARIO DE CULTURA Y CREATIVIDAD
MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACIÓN

Fecha _____

Firma Subsecretaría Coordinación  DANIEL SYBYLLA
SUBSECRETARIO
SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACIÓN

Fecha _____

III - Plan de Ingresos Detallado
Proyecto:

Donante:

Fuente:

Fecha	Monto en US\$	Estimado/Real
05/13	562.534	R
9/13	88.417	R
12/13	655.201	R
Subtotal año 2013	1.306.152,48	R
11/14	48.780	R
Subtotal año 2014	48.780	R
1/15	482.577	R
10/15	212.497	R
12/15		
Subtotal año 2015	695.074	R
01/16	77.196	R
05/16	154.061	R
11/16	1.785.121	R
	0	
	0	
Subtotal año 2016	2.016.378	R
01/17	139.849	
	0	
	0	
	0	
Subtotal año 2017	139.849	
	0	
	0	
Subtotal año 2018	0	
Total Fuente xxx	4.206.238	R

Notas:

El plan de ingresos es el detalle de costos compartidos que recibirá el proyecto para financiar las actividades presupuestadas. En la versión inicial se incluirá la estimación de los depósitos por fuente (fecha y monto). En las revisiones sucesivas se irán reemplazando los valores estimados por los valores reales.

Fecha: completar la fecha estimada o la fecha real del depósito de costos compartidos, según corresponda.

Monto en US\$: completar el monto estimado o real del depósito de costos compartidos, según corresponda.

Estimado/Real: indicar E o R según se trate de un depósito real o estimado

Incluir subtotales por cada año, fuente y donantes que se trasladarán al cuadro resumen de ingresos.

Consolidado Presupuesto vs. Plan de Ingresos

Proyecto:ARG 13001

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Total General
Presupuesto (A + B)	490.655,92	751.182,33	518.352,77	551.417,34	756.285,57	1.138.339,18	4.206.233,11
Fuente 30071 (A)	490.655,92	702.402,70	518.352,77	551.417,34	756.285,57	1.138.339,18	4.157.453,48
Fuente xx (B)		48.780					48.780
Plan de Ingresos (C + D)	1.306.152,48	48.779,63	695.073,78	2.016.378,11	139.849,11	0,00	4.206.233,11
Fuente 30071 (C)	1.306.152,48		695.074	2.016.378	139.849	0	4.157.453
Fuente 04000 (D)		48.780					48.780
Diferencia (E + F)	-815.496,56	702.402,70	-176.721,01	-1.464.960,77	616.436,46	1.138.339,18	0,00
Fuente 30071 (E = A - C)	-815.496,56	702.402,70	-176.721,01	-1.464.960,77	616.436,46	1.138.339,18	0,00
Fuente 04000 (F = B - D)	0	0	0	0	0	0	0

NOTAS:

El resumen tiene por objetivo conciliar los valores presupuestados con el plan de ingresos por fuente de financiamiento y año.

Presupuesto: Trasladar los valores presupuestados anuales por fuente de financiamiento según el Plan de Trabajo Plurianual

Plan de Ingresos: Trasladar los valores incluidos en el del plan de ingresos por fuente de financiamiento

Diferencia: El total general debe ser 0 (cero) tanto por fuente de financiamiento como en el total.

- i. **Registro de riesgos (sin modificaciones)**
- v. **Plan de monitoreo anual (sin modificaciones)**